



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



NORMATIVA DEL PRÁCTICUM DE TRABAJO SOCIAL

GRADO EN TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN-----	3
2. PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES, COMPETENCIAS -----	4
2.1. DEFINICIÓN -----	4
2.2. MODALIDADES-----	4
2.3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES -----	5
3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN -----	7
4. AGENTES IMPLICADOS -----	8
4.1. ALUMNOS -----	8
4.2. TUTORES ACADÉMICOS-----	9
4.3. TUTORES PROFESIONALES -----	10
5. ORGANIZACIÓN GENERAL -----	11
5.1. OFERTA DE PLAZAS -----	11
5.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS -----	12
5.3. CALENDARIO DEL PRÁCTICUM -----	14
6. DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS-----	14
6.1. INCORPORACIÓN -----	14
6.2. PRESENCIALIDAD Y ACTIVIDADES -----	15
6.3. EVALUACIÓN DEL ALUMNO -----	16
6.3.1. CRITERIOS DE EVALUACION -----	16
6.3.2. CALIFICACIONES-----	16
7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM -----	17
DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA -----	17

1. PRESENTACIÓN

Con los contenidos que se presentan se quiere facilitar una metodología de aprendizaje que acentúa la aplicación práctica de la teoría y el conocimiento global alcanzado durante las demás asignaturas del Plan de Estudios. En esta asignatura el alumnado adquirirá la capacidad de integrar los distintos conocimientos teóricos adquiridos y aprenderá a darles una aplicación práctica que contribuya a sentar las bases de su propia identidad profesional. Las "Prácticas" se estructuran como el nexo entre el aprendizaje del aula y la realidad del Trabajo Social. Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia y permiten la apropiación e integración de destrezas y conocimientos. Las prácticas deben permitir al estudiantado, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de investigación e intervención social en compañía de un trabajador/a social experimentado en su propio contexto organizativo.

El presente documento constituye un protocolo de actuación, siempre y cuando no entre en contradicción con otras fuentes normativas a tener en cuenta como:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Resolución de 7 de octubre de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Psicología (B.O.E. núm. 263 de 2011, Sec. III, pág. 114595).
- Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería, aprobada en consejo de gobierno de 22 de junio de 2016.

2. PRÁCTICUM: DEFINICIÓN, MODALIDADES Y COMPETENCIAS

2.1. *Definición del Prácticum*

El Prácticum de Trabajo Social, tal y como se recoge en el actual Plan de Estudios (2018) del título oficial de Grado en Trabajo Social de la Universidad de Almería, es una asignatura de 4º curso con una duración de 18 Créditos ECTS.

En este sentido, el Prácticum está orientado a la adquisición de información, conocimientos, competencias y práctica requeridos para el futuro ejercicio profesional. De esta forma cuando el estudiantado entre en contacto con la práctica del Trabajo Social es preciso contar con la guía y supervisión de los/as profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo externo a la UAL y con tutores/as académicos que serán los encargados de orientar a los alumnos desde la perspectiva académica.

Dadas las características propias del Prácticum, para poder cursarla es necesario que el alumno/a haya superado, al menos, 150 créditos en el momento de formalizar su matrícula.

2.2. *Competencias y Resultados de aprendizaje*

BÁSICAS Y GENERALES:

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

TRANSVERSALES:

CT01 - Adquirir conocimientos básicos de la profesión.

CT04 - Saber comunicar de forma oral y escrita en la propia lengua.

CT05 - Desarrollar capacidad de crítica y autocrítica.

CT09 - Desarrollar la capacidad para aprender a trabajar de forma autónoma.

ESPECÍFICAS:

E01 - Saber establecer relaciones profesionales para identificar la forma más adecuada de intervención.

CE02 - Saber intervenir con individuos y colectivos para ayudarles a tomar decisiones para su proceso de cambio social.

CE03 - Saber valorar las necesidades para orientar una estrategia de intervención CE04 - Saber responder ante situaciones de crisis y urgencia.

CE10 - Saber analizar y sistematizar la información.

CE12 - Diseñar y gestionar proyectos de intervención social.

CE17 - Aprender a responsabilizarse de su propio trabajo cumpliendo con las obligaciones profesionales del trabajo social.

CE18 - Aprender a contribuir a la administración de recursos y servicios de bienestar social.

CE19 - Saber gestionar historias e informes sociales.

CE20 - Saber trabajar de forma eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y multi-organizacionales.

CE24 - Aprender a gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos.

CE25 - Aprender a promocionar las buenas prácticas del trabajo social.

3. COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL PRÁCTICUM

La coordinación, organización y seguimiento del Prácticum será realizada por la Comisión, o Subcomisión, Académica del Prácticum de la Facultad de Psicología, aprobada en Junta de Facultad. Serán funciones de esta comisión:

1. Aprobar la planificación y la oferta de plazas anual del Prácticum.
2. Solucionar cualquier incidencia o problema que tenga que ver con el desarrollo de las prácticas.
3. Realizar un seguimiento del desarrollo del Prácticum.
4. Valorar dicho desarrollo y realizar propuestas de mejora.

A nivel organizativo, el desarrollo del Prácticum estará coordinado por el Decanato de Psicología, siendo sus funciones:

1. Gestionar cada curso académico la oferta y la adjudicación de las plazas de prácticas o autorizar dicha oferta y adjudicación elaborada por el servicio de gestión habilitado para ello.
2. Elaborar el calendario anual de prácticas.
3. Coordinar las tareas y funciones de los/as Profesores/as Tutores/as de la Facultad.
4. Propuesta y/o gestión de convenios de colaboración para la creación de nuevas plazas de prácticas.
5. Realizar sesiones formativas e informativas que se estimen oportunas dirigidas a tutores/as académicos/as, tutores/as profesionales y alumnado.
6. Coordinar la Comisión Académica de Prácticas.
7. Intervenir en la resolución de problemas y dificultades que puedan surgir durante el desarrollo de las prácticas.
8. Complimentar las Actas de la asignatura “Prácticum” con las calificaciones asignadas por los/as Tutores/as Académicos y Profesionales.
9. Elaboración de una memoria final del Prácticum en la que se incluirá una evaluación del mismo.

4. AGENTES IMPLICADOS EN EL PRÁCTICUM

Los tres agentes fundamentales implicados en el desarrollo del Prácticum son el alumnado, el centro de prácticas y la Universidad. El alumnado constituye el eje central del Prácticum, ya que a él va dirigido, pero para que tenga un mayor conocimiento del ámbito profesional y pueda comenzar a adquirir las competencias propias del rol profesional, se precisa una doble tutorización: académica, realizada por un profesor/a de la Universidad, y profesional, llevada a cabo por profesionales que desempeñan su actividad en un centro de trabajo. De este modo, los centros y sus profesionales se convierten en copartícipes de la formación de los alumnos, ejerciendo funciones docentes, desarrollando un plan de prácticas y evaluando el cumplimiento de los objetivos marcados en el mismo.

4.1. Alumnado

La realización del Prácticum exige el cumplimiento de una serie de normas básicas por parte del alumnado. En concreto, el estudiantado en prácticas debe cumplir con las siguientes **obligaciones**:

Normativa del Prácticum Trabajo Social

1. Iniciar la práctica en el lugar y momentos acordados tanto con el/la tutor/a académico/a como con el centro de trabajo (tutor/a profesional) cumpliendo con el calendario y el horario establecido.
2. Comunicar al tutor/a académico cualquier incidencia que afecte al desarrollo de la Práctica.
3. Desarrollar las tareas encomendadas de acuerdo con el programa prefijado y según se recoge en el catálogo de prácticas.
4. Llevar al día un “diario de campo” en el que consignará las actividades realizadas en el centro, su valoración personal de tales actividades, opiniones, comentarios, etc. Este diario facilitará la elaboración posterior de la “Memoria del Prácticum”.
5. Mantener las reuniones previstas con el/la tutor/a académico/a de la Facultad para el seguimiento de las prácticas.
6. Ser evaluado por su tutor/a académico/a, presentando una memoria de prácticas al finalizar éstas, que deberá seguir el modelo normalizado de la Facultad de Psicología.
7. Evaluar el Prácticum una vez concluido éste, tanto en lo relativo a los/as tutores/as de universidad y profesionales, como en lo concerniente a la propia plaza ocupada y a la organización general.
8. Cumplir, en todo momento, con el Código Deontológico del Trabajo Social. A tal efecto, antes de iniciarse las prácticas, la Facultad organizará un curso obligatorio para todo el alumnado matriculado en la asignatura Prácticum.
9. Guardar, con la más absoluta discreción (y de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales) toda información y documentación, a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas en el centro colaborador, evitando su comunicación a terceros, así como su explotación para la realización de otros trabajos no contemplados en el plan de actividades.

El alumnado también tiene una serie de **derechos** que se exponen a continuación:

1. Disponer del catálogo de plazas del Prácticum antes de la fecha de asignación de las mismas.
2. Ser tutelados/as por un/a profesor/a de la Universidad que actúa como tutor/a académico/a y ser orientados profesionalmente por el/la tutor/a profesional en el centro de prácticas.
3. Elegir de entre la oferta de plazas aquella que considere más acorde a su perfil académico, siempre y cuando esto no entre en contradicción con los criterios de selección que aparecen reflejados en la presente normativa.

4. Obtener una calificación final.

4.2. La figura de la tutorización académica

La figura de “tutor académico” será un/a profesor/a que oferte la plaza y podrá tutorizar un número determinado de alumnos/as, previa autorización del Decanato de la Facultad, siempre que se garantice la calidad de su labor de tutorización.

Las funciones del “tutor académico” pueden sintetizarse en las siguientes:

1. Contactar con el centro colaborador externo para determinar el calendario, horario, plan formativo, etc.
2. Entrevistarse con el/los tutor/tutores profesionales para conocer el perfil de la oferta del centro en cada curso académico y trazar líneas generales de las prácticas.
3. Elaborar, junto con el/la tutor/a profesional, el plan de trabajo para los distintos estudiantes que cursarán en dicho centro su Prácticum, detallando las tareas y competencias a desarrollar y darlo a conocer en la primera semana del comienzo del Prácticum al alumnado.
4. Acordar con el/la estudiante el plan de trabajo que debe desarrollar a lo largo del curso.
5. Realizar el seguimiento del trabajo de los/as alumnos/as, manteniendo con, al menos, dos reuniones a lo largo del curso y visitando, si lo considera oportuno, el lugar de trabajo en alguna ocasión.
6. Mantener un horario de consulta para atender al estudiantado y solucionar las posibles incidencias.
7. Llevar a cabo la evaluación final, según los criterios establecidos.
8. Complimentar la preacta de evaluación del alumnado que deberá remitir en la fecha establecida al Decanato de Psicología o servicio de gestión habilitado para ello.
9. Participar en la evaluación del Prácticum al finalizar cada curso académico, mediante la elaboración de la “Memoria Final del Prácticum”. A tal efecto, el “Profesor Tutor”, además de la evaluación del alumno/a, realizará una valoración de la satisfacción de cada uno de los destinos de prácticas tutorizados, remitiéndose en la fecha establecida al Decanato de Psicología, o a través del servicio de gestión habilitado para ello.

4.3. Tutores/as profesionales

El/la tutor/a externo/a o profesional es el encargado de guiar a los/as alumnos/as en su desarrollo profesional en los centros. Sus funciones se concretan en las siguientes:

1. Informar al estudiante a su llegada al centro sobre las tareas concretas del plan de trabajo establecido conjuntamente con el tutor académico, el calendario, el horario, etc.
2. Dirigir y asesorar las actuaciones del estudiante en el centro colaborador de prácticas.
3. Realizar el seguimiento del estudiante directamente en el puesto de trabajo y en colaboración con el tutor académico.
4. Emitir un informe sobre el aprovechamiento de las prácticas por parte del estudiante y remitirlo al tutor académico, o servicio de gestión habilitado para ello, para que sea considerado en la evaluación final.
5. Mantener entrevistas con el tutor académico de la Facultad a lo largo del período de prácticas para intercambiar opiniones sobre el desarrollo de las mismas y prever o solucionar posibles problemas y dificultades.
6. Evaluar el Prácticum al finalizar el curso académico en relación con el alumnado, tutor/a académico y organización del mismo.

La labor de tutorización desarrollada por el/la Tutor/a Profesional será reconocida por la Facultad de Psicología expidiendo un Certificado Oficial, en el que quedarán reflejadas el número total de horas tutorizadas.

5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL PRÁCTICUM

El Prácticum se realiza a lo largo del 2º cuatrimestre de 4º curso.

5.1. Oferta de Plazas

Las plazas de Prácticas serán ofertadas con antelación suficiente al proceso de selección. Para ello, se habilitará desde la Universidad una aplicación informática (ICARO) que permite, en el periodo establecido, la inclusión, eliminación o edición de las plazas ofertadas por la Facultad de Psicología. En cada curso académico se abrirá un

Normativa del Prácticum Trabajo Social

plazo para realizar los ajustes pertinentes de las mismas. Pasado ese plazo no se podrá llevar a cabo modificación alguna.

En cada una de las plazas se precisarán datos tales como: denominación, tutor/a académico asignado, perfil, centro de prácticas, dirección del centro de prácticas, tutor/a profesional, actividades a desarrollar, horario, competencias a desarrollar, y observaciones.

Para poder crear nuevas plazas de prácticas, el Decanato de Psicología realizará las gestiones pertinentes para proceder, de ser necesario, a firmar un convenio de colaboración. Las nuevas plazas creadas deberán ser asumidas por las áreas interesadas y asignadas a un tutor académico que se encargue de ofertarlas. Las plazas deberán reunir los requisitos mínimos de calidad que exige la Facultad de Psicología. Asimismo, será condición preferente que la tutorización profesional sea realizada por un/a titulado/a en Trabajo Social.

Las plazas del Prácticum se ofertarán, preferentemente, entre los centros y entidades pertenecientes a la provincia de Almería, que respondan a los requisitos de calidad exigidos desde la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Almería. No obstante, y con carácter excepcional, se podrán ofertar plazas fuera de la provincia de Almería.

La oferta de plazas tiene carácter público por lo que no existirá ninguna reserva de las mismas, salvo que determinadas circunstancias especiales así lo aconsejen (v.g., alumnado con Necesidades Educativas Especiales o plazas perfiladas previo acuerdo y aprobación de la coordinación de las prácticas).

Las “plazas perfiladas” solamente podrán establecerse para aquellas prácticas que se desarrollan en un municipio a 40 kilómetros o más de Almería capital. Para solicitar una plaza perfilada, el alumno/a debe contactar con el/la coordinador/a de prácticas del Grado en Trabajo Social). Una vez que se justifique la realización de las prácticas en un municipio de más de 40 kilómetros de Almería capital se establecerá el procedimiento a seguir dependiendo del Centro donde se quiera realizar las prácticas. Para ello, se comprobará si existe convenio o se debe realizar un convenio nuevo. Del mismo modo, se determinará el número de alumnos/as que quieran realizar las prácticas en ese mismo municipio. Si la demanda es inferior a la oferta, se podrá perfilar la plaza. Si la demanda de plazas es mayor a la oferta de prácticas, se establecerá la asignación por nota media del expediente entre el alumnado interesado.

Cada curso académico se establecerá un periodo para hacer pública dicha oferta, dentro de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso correspondiente.

5.2. Procedimiento de solicitud y adjudicación de las plazas

Para proceder a la solicitud de las plazas se empleará la aplicación informática del Prácticum desarrollada para tal efecto por la Universidad de Almería (ICARO). El alumnado cumplimentará un formulario de solicitud donde tendrá que consignar el nombre de la plaza y el código asignado a la misma. El alumnado elegirá, del total de plazas ofertadas en el catálogo, un número que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, por orden de preferencia. Finalizado el plazo de solicitud la aplicación informática asignará las plazas teniendo en cuenta las solicitadas, y en el caso de que haya más demanda que oferta en una determinada plaza, se aplicarán los criterios establecidos a continuación.

- **Criterio 1.** Número de créditos superados y/o reconocidos en la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. La puntuación máxima que puede obtener un alumno en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Menos de 150 créditos	0 puntos.
Entre 150 y 154,9 créditos.....	1 puntos.
Entre 155 y 159,9 créditos.....	2 puntos.
Entre 160 y 164,9 créditos.....	3 puntos.
Entre 165 y 169,9 créditos.....	4 puntos.
Entre 170 y 174,9 créditos.....	5 puntos.
Entre 175 y 179,9 créditos.....	6 puntos.
Entre 180 y 184,9 créditos.....	7 puntos.
Entre 185 y 189,9 créditos.....	8 puntos.
Entre 190 y 194,9 créditos.....	9 puntos.
Más de 195 créditos.....	10 puntos.

- **Criterio 2.** Nota media del expediente académico hasta la fecha que determine la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente. Para puntuar el criterio 2 será necesario haber obtenido al menos 1 punto en el criterio 1. La puntuación máxima que puede obtener un/a alumno/a en este apartado es de 10 puntos según el siguiente baremo:

Entre 5,000 y 5,499.....	1 punto.
Entre 5,500 y 5,999.....	2 puntos.
Entre 6,000 y 6,499.....	3 puntos.
Entre 6,500 y 6,999.....	4 puntos.
Entre 7,000 y 7,499.....	5 puntos.
Entre 7,500 y 7,999.....	6 puntos.
Entre 8,000 y 8,499.....	7 puntos.
Entre 8,500 y 8,999.....	8 puntos.
Entre 9,000 y 9,499.....	9 puntos.
Entre 9,500 y 10,00.....	10 puntos.

La puntuación total que obtenga cada alumno/a será la suma de las obtenidas en los dos apartados anteriores, teniendo presente que la suma total podrá oscilar entre 2 y 20 puntos. Dicha puntuación aparecerá directamente en el formulario de solicitud una vez que el alumno/a haya introducido su DNI, de forma que podrá conocer de antemano su puntuación que servirá para la adjudicación de las plazas ofertadas. En caso de que, aplicados los criterios anteriores, existan empates, se tendrá en cuenta, en primer lugar, el número de créditos cursados. Y, en el caso de que sigan existiendo empates, la nota media del expediente. Si aún persistiesen los empates entonces contará el orden alfabético establecido previamente mediante sorteo de la letra (según el BOE).

Desde la Facultad de Psicología se publicará el listado de plazas y alumnos/as seleccionados/as para realizar las prácticas en cada una de ellas. Tras la publicación de la lista de asignación provisional, los/as alumnos/as tienen un plazo, que vendrá determinado en la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente, para corrección de errores o reclamaciones. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna solicitud de modificación.

En el caso de que, una vez solventadas las reclamaciones y/o subsanaciones, queden alumnos/as sin plaza, éstos solicitarán plaza de entre las vacantes con los criterios de prelación y baremos anteriormente expuestos.

La fecha de publicación de la asignación definitiva vendrá recogida en el calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas del curso académico correspondiente.

Con anterioridad al comienzo de las prácticas, el alumno recibirá formación de Iniciación al Prácticum y Ética Profesional en Trabajo Social, de carácter obligatorio, con una duración no inferior a 10 horas.

En el plazo establecido en el Calendario de la Convocatoria de Prácticas de cada curso académico, el/la alumno/a se pondrá en contacto con su tutor académico para

que éste ofrezca las indicaciones necesarias para su incorporación al centro seleccionado.

5.3. Calendario del Prácticum

El calendario de la Convocatoria de Plazas de Prácticas regirá las distintas fases del proceso académico-administrativo en cada curso académico y contendrá las fechas y periodos de la siguiente secuencia:

- Oferta de nuevas plazas por la Facultad de Psicología.
- Jornadas informativas del Prácticum.
- Solicitud de plazas de prácticas
- Publicación de la asignación provisional.
- Presentación de reclamaciones y/o subsanaciones.
- Publicación de la asignación definitiva.
- Comunicación a tutores académicos y a los centros de prácticas de la asignación de alumnos y alumnas correspondientes.
- Comienzo de las prácticas.
- Presentación de la memoria de Prácticas y cumplimentación de la encuesta de satisfacción.

6. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

6.1. Incorporación

El/la alumno/a que haya obtenido una plaza de Prácticum tendrá que ponerse en contacto con el/la profesor/a tutor académico asignado para recibir instrucciones. El tutor académico y el Servicio de Empleo de la UAL habrán informado, con antelación la asignación del alumnado al centro de Prácticas.

Una vez que el/la alumno/a disponga de la información necesaria, deberá presentarse el día señalado en el Centro Colaborador (destino de prácticas).

6.2. Presencialidad y actividades

Como se ha referido anteriormente, el Prácticum es una asignatura obligatoria de 18 créditos ECTS. Para cubrir estos 18 créditos, el alumnado debe realizar un total de 300 horas en un centro de prácticas. El resto de horas presenciales podrán ser completadas mediante la asistencia a las formaciones de Iniciación al Prácticum, así

como a través de la asistencia a las distintas actividades académicas (que tienen como objetivo mejorar su formación práctica), organizadas durante el desarrollo del Prácticum, y reuniones de seguimiento con el tutor académico y/o actividades propias de elaboración de la memoria de Prácticum. El Practicum cuenta, además, con un porcentaje no presencial que constituye el trabajo autónomo del estudiante. La distribución de la presencialidad del Prácticum será ajustada y revisada de manera anual, de acuerdo con la Normativa de Planificación Docente de la Universidad de Almería de cada curso académico.

El horario de prácticas y la extensión de las mismas dependerá de las características de cada plaza, ya que el alumno tendrá que cumplir con las condiciones impuestas por el centro externo.

En el caso de que el estudiante no estuviera satisfecho, o no pudiera cumplir con las condiciones del centro, podrá renunciar a su plaza o solicitar el cambio de la misma siempre y cuando la justificación sea clara, objetiva y justificada. Para ello deberá comunicarlo previamente a su tutor académico, que se pondrá en contacto con el/la coordinador/a de prácticas para informar de este hecho. Desde el Decanato se procederá a la asignación de un nuevo centro de prácticas de entre aquellos que cuenten con plazas libres.

6.3. Evaluación del alumnado

A continuación se presentan algunas orientaciones para la calificación de la asignatura.

6.3.1. Criterios de evaluación

La evaluación del alumno correrá a cargo del tutor académico de la Facultad, basándose en los siguientes criterios:

1. La memoria del Prácticum elaborada por el alumno. El alumno entregará al profesor tutor o a través del servicio de gestión habilitado para ello, la memoria en los plazos previstos por ello.
2. El nivel de asistencia y aprovechamiento en los encuentros y reuniones mantenidos con el profesor tutor.
3. El informe de evaluación emitido por el tutor colaborador. En este informe el tutor profesional tomará en consideración el aprendizaje mostrado por el alumno sobre un conjunto de competencias propias de la actividad psicológica desarrollada en el Prácticum.

Indicadores para la evaluación:

1. Referentes al trabajo de campo:

- Asistencia y puntualidad
- Actitud positiva de aprendizaje
- Participación e integración en la institución
- Capacidad de diálogo-apertura
- Responsabilidad pre-profesional
- Racionalidad en el trabajo

Referentes a la Memoria de Prácticas:

- El/la estudiante ha sabido organizar y estructurar el trabajo
- La presentación es correcta
- Ha utilizado técnicas de registro adecuadas
- Ha utilizado bibliografía suficiente y adecuada
- La Memoria refleja el trabajo efectuado
- Introduce aspectos novedosos, mostrando creatividad y reflexión

6.3.2. Calificaciones

Los resultados obtenidos por los alumnos se calificarán en función de la escala que figura en el art. 5.4 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional; o norma que modifique a la anterior.

La mención de **Matrícula de Honor** se seguirá el siguiente criterio:

1. El alumno deberá obtener una calificación como mínimo de 9 en el Prácticum.
2. Que el tutor académico lo proponga.
3. Una vez obtenidas las propuestas, y en caso de que exceda el número de matrículas admitidas por el acta, se realizará un sorteo de carácter público donde se tendrá en cuenta el porcentaje de alumnos por perfil, para establecer la proporción de matrículas correspondiente a cada perfil.

El profesor calificará con la nota de **Suspenso** cuando el/a alumno/a se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a. El alumno/a no se incorpora al destino de prácticas que eligió (ocupó plaza que no ha hecho efectiva), ni ha asistido ni ha contactado con el Profesor Tutor ni presentada justificación alguna de su ausencia. En este caso, de falta injustificada, puede perder su prioridad en la adjudicación de plazas en el curso siguiente a su incomparecencia.
- b. El alumno no ha asistido regularmente al centro colaborador y/o hay falta de aprovechamiento mínimo en la realización de las prácticas. En estos casos, el Informe de Evaluación del Tutor Colaborador tendrá que haber sido negativo.
- c. El alumno/a ha asistido regularmente al centro colaborador y ha cumplido satisfactoriamente con el programa de actividades previsto, pero la Memoria de Actividades es insuficiente, inadecuada o presenta deficiencias. El alumno que se encuentre en esta situación podrá reelaborar dicha Memoria y presentarla al Profesor Tutor en la convocatoria extraordinaria de julio.

El Tutor Académico asignará la calificación de **No presentado** a aquel alumno que no haya podido finalizar las prácticas por alguna causa, que deberá justificar por escrito y entregar a ambos tutores. Esta calificación también se asignará, excepcional y justificadamente, a aquel alumno/a que no haya podido entregar a tiempo la memoria de prácticas.

La evaluación y calificación que efectúe el Profesor Tutor del alumno quedará recogida en una preacta que será proporcionada por el servicio de gestión habilitado para ello. La entrega de ésta se realizará en el día fijado para ello y siempre antes de que expire el plazo oficial para la entrega de actas de esa convocatoria.

7. EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM

Con el fin de garantizar unos niveles satisfactorios de calidad del Prácticum, y de cara a la mejora del mismo, se considera necesario realizar una evaluación que afecte a su diseño y desarrollo.

Para ello se pedirá al alumnado que al finalizar su proceso de prácticas valoren aspectos que afectan a su diseño y desarrollo. Con tal fin cumplimentarán un cuestionario en el que se incluirá la valoración de diferentes cuestiones relativas a la organización del programa, la adecuación de las plazas de prácticas, y el desempeño y coordinación de los tutores, etc.

Tanto a los/as tutores/as académicos como profesionales se les pedirá, al menos, su valoración sobre organización general, coordinación entre tutores, preparación de los alumnos, etc. Para ello se establecerán las reuniones pertinentes, así como la evaluación de las prácticas por el servicio de calidad de la Universidad de Almería.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

La presente Normativa entrará en vigor el curso académico 2022-2023.